

Dictámenes correspondientes a la Cuarta Sesión de la Diputación Permanente, correspondiente al Segundo Período de Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Octava Legislatura.

29 de Julio de 2009.

Lectura, discusión, y en su caso, aprobación de dictámenes en cartera:

- A.-** Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a un oficio del ayuntamiento del municipio de Candela, Coahuila, mediante el cual se envía una solicitud de licencia presentada por el Presidente Municipal y la certificación del acta de la sesión de cabildo, en la que se aprobó dicha solicitud de licencia.
- B.-** Dictamen presentado por la Comisión de Cultura y Actividades Cívicas, con relación a una iniciativa de decreto por el cual se declara al Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, como “Cuna de la Revolución Mexicana”, planteada por el Ejecutivo del Estado.
- C.-** Dictamen presentado por la Comisión de Cultura y Actividades Cívicas, con relación a una iniciativa de decreto por el cual se reconoce al ejército mexicano por su labor en la defensa de la soberanía nacional, la seguridad de los mexicanos, el auxilio en los desastres y por garantizar la integridad del territorio mexicano, planteada por el Ejecutivo del Estado.

Dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, con relación al escrito enviado por el Secretario del Republicano Ayuntamiento de Candela, Coahuila, mediante el cual comunica, que en sesión celebrada por el Cabildo con fecha 28 de julio del presente año, se presentó por parte del C. Roberto Ariel Tijerina Menchaca, una solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo de Presidente Municipal; anexando copia del acta de la sesión de Cabildo en que fue presentada dicha solicitud, la certificación de la misma y el acuerdo aprobado por el cabildo con relación a la mencionada solicitud de licencia.

R E S U L T A N D O

PRIMERO. Que con fecha 28 de julio de 2009 se recibió en la Oficialía Mayor de este Congreso, el oficio signado por el Secretario del Republicano Ayuntamiento de Candela, Coahuila, mediante el cual comunica que el Presidente Municipal de Candela, Coahuila, C. Roberto Ariel Tijerina Menchaca, presentó en sesión de Cabildo celebrada en la misma fecha, una solicitud de licencia para separarse de su cargo por tiempo Indefinido.

SEGUNDO. Que en la misma fecha, se dispuso por el Presidente de la Diputación Permanente, que el escrito y anexos fueran turnados a esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen; y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. Que esta Comisión es competente para emitir el presente Dictamen, lo anterior de acuerdo a lo previsto por los artículos 100 fracciones V y VI, y 130, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO. Que el día 18 de Octubre de del 2005 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, la lista de integración de Cabildos de los Ayuntamientos electos que estarían en funciones durante el periodo del 2006 – 2009.

TERCERO. Que conforme a la publicación mencionada, el C. Roberto Ariel Tijerina Menchaca, fue electo para desempeñar el cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Candela, Coahuila.

CUARTO. Que conforme a lo dispuesto por el artículo 67 fracciones XI, XVIII y XIX, 73 fracción VI, en relación con el 158-U fracción I numeral 8 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo 100 fracciones V y VI, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, es facultad de la Diputación Permanente del Congreso del Estado, conceder licencias a los Presidentes Municipales de los Ayuntamientos y nombrar a quienes deban suplir las faltas temporales o absolutas de los mismos.

QUINTO. Que en primer termino, esta Comisión una vez que analizó el expediente formado con motivo de la solicitud de licencia para separarse del cargo de Presidente Municipal por mas de quince días y por tiempo indefinido presentada por el C. Roberto Ariel Tijerina Menchaca, mismo que fue remitido a este Congreso por el Secretario del Republicano Ayuntamiento de Candela, Coahuila, anexando Certificación del acta de sesión extraordinaria de Cabildo de fecha 28 de julio del año en curso, acuerda que es procedente otorgar licencia por tiempo indefinido para separarse del Cargo de Presidente Municipal de Candela, Coahuila, al C. Roberto Ariel Tijerina Menchaca.

SEXTO. En consecuencia, una vez que se ha analizado la solicitud de licencia, esta Comisión acuerda proponer al C. Manuel de Jesús Roque Flores, para que la Diputación Permanente del Congreso del Estado lo designe para desempeñar las funciones de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Candela, Coahuila, con motivo de la licencia otorgada al C. Roberto Ariel Tijerina Menchaca.

SEPTIMO. .En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a consideración, discusión y, en su caso, aprobación, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

PRIMERO. Se otorga licencia por tiempo Indefinido al C. Roberto Ariel Tijerina Menchaca, para separarse del Cargo de Presidente Municipal de Candela, Coahuila, por las razones que señala en su solicitud, y con efectos a partir de la aprobación del presente Decreto.

SEGUNDO. Se designa al C. Manuel de Jesús Roque Flores, para desempeñar las funciones de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Candela, Coahuila; en sustitución del C. Roberto Ariel Tijerina Menchaca por el periodo que dure la licencia otorgada al C. Roberto Ariel Tijerina Menchaca, debiendo desempeñar todas las funciones que correspondan al mismo conforme a lo que se dispone en los ordenamientos legales aplicables.

TERCERO. Comuníquese en forma oficial al Ayuntamiento de Candela, Coahuila, la designación del C. Manuel de Jesús Roque Flores, para desempeñar el cargo de Presidente Municipal, a efecto de que en forma inmediata se le llame a rendir protesta y se incorpore a sus funciones.

CUARTO. Así mismo, comuníquese lo anterior al Ejecutivo del Estado para los efectos procedentes.

T R A N S I T O R I O

UNICO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Octava Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Diputado Jesús Mario Flores Garza, (Coordinador), Diputado Luís Gerardo García Martínez, Diputado

Salvador Hernández Vélez, Diputada Verónica Boreque Martínez González, Diputado Rogelio Ramos Sánchez, Diputada Esther Quintana Salinas, Diputado José Manuel Villegas González, Diputada Cecilia Yaneth Babún Moreno, Diputada Verónica Martínez García, en **Saltillo, Coahuila, a 29 de Julio de 2009.**

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

NOMBRE	VOTO Y FIRMA		
DIP. JESÚS MARIO FLORES GARZA COORDINADOR	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. LUÍS GERARDO GARCÍA MARTÍNEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. SALVADOR HERNÁNDEZ VÉLEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. ROGELIO RAMOS SÁNCHEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. ESTHER QUINTANA SALINAS	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. JOSÉ MANUEL VILLEGAS GONZÁLEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. CECILIA YANETH BABÚN MORENO	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. VERONICA MARTINEZ GARCIA	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

DICTAMEN de la Comisión de Cultura y Actividades Cívicas de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, relativo a la Iniciativa de Decreto Propuesta por el C. Profesor Humberto Moreira Valdés, Gobernador Constitucional del Estado, por el cual se declara al Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza Cuna de la Revolución Mexicana; y,

R E S U L T A N D O

PRIMERO.- Que en la sesión celebrada por la Diputación Permanente del Congreso el día 14 de Julio de 2009, se acordó turnar a esta comisión de Cultura y Actividades Cívicas, la iniciativa a que se ha hecho referencia.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento de dicho acuerdo, se turnó a esta Comisión de Cultura y Actividades Cívicas, la Iniciativa de Decreto propuesta por el C. Profesor Humberto Moreira Valdés, Gobernador Constitucional del Estado, mediante la cual se declara al Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza Cuna de la Revolución Mexicana; y,

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que esta Comisión con fundamento en los artículos, 93 y 121, fracciones IV, y V de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila, es competente para emitir el presente dictamen

SEGUNDO.- Que la Iniciativa de Decreto Propuesta por el C. Profesor Humberto Moreira Valdés, Gobernador Constitucional del Estado, mediante la cual se declara al Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza Cuna de la Revolución Mexicana, se basa en las consideraciones siguientes:

... " La diferencia entre las clases sociales, el exceso de pobreza, la falta de observancia y respeto a los derechos e intereses de los pueblos, así como la falta de libertades han dado pie, a lo largo de la historia de la humanidad, a luchas y levantamientos de las naciones con el fin de lograr el reconocimiento y defensa de sus garantías sociales.

México no es la excepción. Desde inicios del siglo XIX, hemos sido partícipes de una lucha social incansable, que nos ha dejado como resultado un ejemplo del esfuerzo por el reconocimiento pleno de las garantías individuales y sociales, no sin antes atravesar largos períodos de guerra, pobreza, desconfianza y afectación al Estado de Derecho.

La Revolución Mexicana fue resultado del impulso y lucha nacionalista de grandes personajes coahuilenses, entre los que destacaron Francisco I. Madero y Venustiano Carranza, por su esfuerzo incansable en la defensa de los intereses de los que menos

tenían, en el abatimiento de la dictadura de Porfirio Díaz, así como en el impulso de un sistema democrático de gobierno.

En el inicio del siglo XX se vivía un ambiente de reclamo social, debido al sistema de gobierno que dejaba de lado el respeto a las necesidades del pueblo. El progreso industrial y de inversión en algunas áreas de la geografía nacional no fueron acompañados de justicia y educación para la mayoría de los mexicanos. Esta condición se mantuvo como consecuencia de la dictadura que oprimió a nuestra Nación por tres décadas, situación que provocó la respuesta de núcleos de opinión y corrientes opositoras que alimentaron la conciencia nacional con una exigencia de democracia y respecto a la voluntad popular.

En 1904, surge en Coahuila un movimiento opositor a Porfirio Díaz, que conformó el grupo denominado *El Club Democrático Benito Juárez*. Es entonces cuando surge a la vida política del país el nombre de Francisco Ignacio Madero González, quien comenzó su participación en la campaña para Gobernador del Estado, así como en la del municipio de San Pedro de las Colonias, ambas desde la trinchera de la oposición, debido al desacuerdo que manifestó sobre la imposición antidemocrática de candidatos designados por el porfiriato.

Las ideas liberales fueron extendiéndose. Aumentó el número de movimientos opositores, a los que cada vez se sumaban más simpatizantes y fueron tomando fuerza las acciones sociales en contra de la dictadura.

En el municipio de Jiménez, Coahuila, el 26 de septiembre de 1906, un grupo de coahuilenses simpatizantes del Partido Liberal Mexicano, se levantan en armas y suscriben un manifiesto dirigido a la nación, indignados por las continuas violaciones a derechos consagrados en la Constitución vigente (1857), tales como el electoral, de imprenta, de asociación entre otros, por parte del gobierno de Porfirio Díaz.

En este documento se hizo un llamado a oficiales y soldados del Ejército Nacional para dejar las filas del porfirismo y unirse al movimiento liberal, tomando en consideración que éstos tenían los mismos ideales para defender a la Patria y lejos de ello, el sistema bajo el cual estaban sometidos, les daba un trato déspota e indigno; el movimiento armado fue sofocado, más no los ideales y reclamos sociales.

Posteriormente, el 25 de junio de 1908, en Viesca, nuevamente los coahuilenses combaten a la dictadura al levantarse en armas, desde donde proclaman el plan del Partido Liberal Mexicano y convocan al movimiento armado contra Porfirio Díaz, lo que a algunos les cuesta la vida y a otros la libertad.

El 26 de junio de 1908, se registra un nuevo levantamiento armado entre magonistas y soldados federales, sin importar la inferioridad numérica y de armamento de los primeros, quienes seguidores al liderazgo liberal, dieron combate hasta el último cartucho, como parte de los movimientos precursores de la Revolución Mexicana. Este suceso tuvo sitio en la entonces denominada Congregación "Las Vacas", hoy Acuña, Coahuila.

A la par, Madero continuó con sus ideas democráticas y de justicia social. Radicando en el municipio de San Pedro de las Colonias, Coahuila, comenzó a escribir sobre sus ideales en un periódico local denominado *El Demócrata*. Esto, lo llevó a afinar su habilidad por la comunicación escrita y a la necesidad de extender su mensaje a la ciudadanía, en el que habló de los cambios y las propuestas democráticas que requería la sociedad de su tiempo.

Tras largos meses de análisis, estudio y trabajo constantes, interesado por erradicar la permanencia de un sólo hombre en el poder, debido a una costumbre sentada por encima de la Ley, Madero concluye la redacción y presenta, en San Pedro de las Colonias, el 28 de diciembre de 1908 el libro *La Sucesión Presidencial en 1910*, en el que destaca la necesidad de realizar elecciones justas y transparentes, estableció que había llegado la hora de la democracia y convoca al pueblo a la lucha por la reivindicación de sus derechos; esta obra resultó un detonante que transformó la historia social y política de México.

Esta histórica publicación que en un inicio salió de los talleres de imprenta casi de manera clandestina, se convirtió en el compendio de ideas políticas que tanto necesitaba el país. Esto generó la constante actualización y reimpresión del texto revolucionario.

Son dos las etapas de nuestra Revolución: la Maderista de 1910 y la Constitucionalista de 1913, culminando este histórico movimiento con la promulgación Constitución de 1917; en todas ellas Coahuila y sus hombres tienen un papel fundamental.

La primera de ellas inicia formalmente el 25 de octubre de 1910, cuando Madero, después de haber sido encarcelado por la dictadura, suscribió el Plan de San Luis, mediante el cual convocó al levantamiento social y armado para el 20 de noviembre de ese año.

Desde el primer momento surgen en Coahuila los pronunciamientos armados, que van extendiéndose a ciudades, villas y comunidades de toda la geografía coahuilense y se generalizan en todo el país. La simpatía y el apoyo de miles de coahuilenses al movimiento revolucionario fue en aumento y los levantamientos se daban día con día. Campesinos, obreros, mineros y comerciantes empuñaron las armas contra la dictadura. Coahuila se volvió referente trascendental para el triunfo de la Revolución y de la democracia.

El 21 de mayo de 1911 Porfirio Díaz renuncia y con ello triunfa la Revolución y sus ideales de democracia y justicia social. Madero tomó posesión como Presidente de México el 6 de noviembre de 1911. En esta etapa surgen conflictos por el reparto de la tierra a los campesinos, así como por intereses políticos de nacionales y extranjeros contrarios al movimiento maderista, los cuales afectaron la gestión del Presidente Madero.

El 19 de febrero de 1913, en los lamentables hechos de la *Decena Trágica*, Victoriano Huerta asume la Presidencia aprehendiendo y posteriormente asesinando a Don Francisco I. Madero.

Coahuila no permaneció al margen. Desde el momento mismo en que el Gobernador Venustiano Carranza fue enterado de los acontecimientos, convocó al Congreso del Estado y de inmediato la XXII Legislatura expidió un Decreto, promulgado por el Gobernador Carranza, mediante el cual nuestro Estado desconoce al régimen usurpador de Huerta, se levanta en armas y crea el Ejército Constitucionalista.

Nuevamente los coahuilenses toman las armas e inician desde estas tierras la Revolución Constitucionalista.

El 26 de marzo de 1913 el Gobernador Venustiano Carranza proclamó, en la Hacienda de Guadalupe, Municipio de Ramos Arizpe, el Plan de Guadalupe, por el que se desconoció a Victoriano Huerta como Presidente, a los estados que le reconocieran como tal y se designa a Carranza como Primer Jefe del Ejército Constitucionalista.

Muy diversas e importantes batallas se libran en Coahuila, hombres y mujeres de este Estado, en actos heroicos, plenos de valor y patriotismo, enfrentan con sus vidas al ejército usurpador.

El movimiento Constitucionalista se extiende desde Coahuila a todo el país, triunfando el 13 de agosto de 1914 al suscribirse los Tratados de Teoloyucan, cuyos inicios se gestan en la capital de Coahuila.

Al triunfar el movimiento Constitucionalista, Carranza se esmeró en consolidar un gobierno que hiciera posibles las transformaciones sociales y económicas del momento histórico que el país vivía. Buscó la unidad revolucionaria y fortalecer el gobierno emanado de la Revolución Constitucionalista su gobierno en el extranjero y acabar con los brotes de insurrección. Los revolucionarios lo tomaron como primer Jefe con el objetivo de restaurar el orden constitucional.

Destacados Coahuilenses enarbolan las causas sociales y legítimas del pueblo mexicano: Lucio Blanco efectúa el primer reparto agrario el 30 de agosto de 1913; Eulalio Gutiérrez establece el salario mínimo, la jornada laboral de 9 horas y elimina las tiendas de raya, el 15 de septiembre de 1914; y Venustiano Carranza promulga la Ley Agraria el 6 de enero de 1915.

Una tercera etapa, el periodo que abarca la culminación de la Revolución Mexicana, se dio en 1916, cuando el Presidente Carranza convocó al Congreso Constituyente para la elaboración de una nueva Carta Magna, en la que se plasmarían las demandas sociales del pueblo mexicano al tomar las armas en 1910 y 1913.

Fue así como, el 5 de febrero de 1917, se promulgó la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, considerada como la primer Constitución Social del siglo XX en el mundo. Fue así como Carranza se convirtió en el primero en gobernar bajo un

régimen constitucional. El nuevo ordenamiento reunió algunas de las reformas económicas y sociales defendidas por la Revolución, en especial, la propiedad de la tierra, la regulación de la economía, la educación y la protección de los trabajadores.

La Revolución Mexicana es, sin duda, el movimiento social más importante que vivió nuestro país durante el siglo XX. Este suceso histórico sentó las condiciones para el desarrollo social, político, económico y cultural de México que ahora nos identifica y define; en todas sus etapas y acontecimientos más destacados, la Revolución tuvo en Coahuila y en los coahuilenses a sus forjadores, sus líderes y aliados más leales y valerosos.

Coahuila y sus hijos, fieles a su larga tradición de participación política, han estado presentes cuando la Patria ha requerido sus mejores esfuerzos y no sólo su ímpetu han entregado, si no su voluntad y coraje por lograr los principios bajo los cuales se rige nuestro sistema político actual.

Tan sólo en el periodo de la Revolución, Coahuila dio a cuatro presidentes de México: Francisco I. Madero, Venustiano Carranza, Eulalio Gutiérrez y Roque González Garza.

Por todo ello, Coahuila fue el escenario principal de los dos movimientos que dieron origen, sentido político y social a la Revolución Mexicana: el maderismo y el constitucionalismo. Coahuila es la tierra en la que la Revolución abre y cierra el ciclo de su etapa armada.

Nuestro Estado es también la tierra de miles de coahuilenses, militares y civiles, hombres y mujeres valientes, que ofrendaron su vida por las mejores causas de nuestra Nación.

Sin duda alguna, la celebración de sucesos históricos como la Revolución Mexicana, significa el reconocimiento a la lucha social y armada de los coahuilenses por la defensa de nuestros derechos de los mexicanos. Para nosotros los coahuilenses, vivir en esta tierra, que ha sido testigo de años de lucha y derramamiento de sangre, implica el orgullo y fortaleza de seguir trabajando por nuestro país.

Se acerca la fecha en que México celebrará el Bicentenario de la Independencia y el Centenario de la Revolución Mexicana. Para Coahuila, más que nadie y hoy más que nunca, es un orgullo enaltecer el nombre de nuestros héroes, caudillos y a todos los coahuilenses que con su trabajo, esfuerzo, ideales y con sus vidas mismas, han forjado una nación libre y democrática, con justicia social y apegada al Estado de Derecho...”

TERCERO.- Que efectivamente, con acierto en la exposición de motivos de la Iniciativa de Decreto que ahora se estudia y dictamina, radica esencialmente en declarar al Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza Cuna de la Revolución Mexicana.

CUARTO.- Consecuencia de las consideraciones que anteceden y para la atención del asunto a que se refiere este dictamen, esta Comisión considera pertinente aprobar la

iniciativa de decreto formulada por el C. Profesor Humberto Moreira Valdés, Gobernador Constitucional del Estado, por el cual se declara al Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza Cuna de la Revolución Mexicana, a través del siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se declara al Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, como “Cuna de la Revolución Mexicana”.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se instituye el día veintiséis de marzo del año dos mil diez, para que se lleve a cabo una ceremonia solemne en el Marco de los festejos por el Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana.

Para cumplir con lo anterior, los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, trasladarán su sede a la Hacienda Plan de Guadalupe, en el Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila.

ARTÍCULO TERCERO. Durante el año dos mil diez, deberá instalarse en el Muro del Palacio Legislativo del Estado de Coahuila, con letras doradas la frase *A los Coahuilenses que ofrendaron sus vidas a la Revolución Mexicana*.

ARTÍCULO CUARTO. Se instituye el año 2010 para que en la papelería oficial del Estado de Coahuila, se inserte la leyenda *Coahuila, Cuna de la Revolución Mexicana*.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Para la develación de la frase *A los Coahuilenses que ofrendaron sus vidas a la Revolución Mexicana*, en el Muro de Honor del Salón de Sesiones del Congreso del Estado, se celebrará una Sesión Solemne en la fecha que se señale para ese efecto, a la cual se invitará a los titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, así como a las demás personalidades que se determine.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Cultura y Actividades Cívicas de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, Diputado Francisco Tobías Hernández (Coordinador), Diputado Ramiro Flores Morales, Diputado Raúl Onofre Contreras, Diputado José Antonio Campos Ontiveros, Diputado Carlos Orta Canales. Dado en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a 15 de julio del año 2009.

COMISIÓN DE CULTURA Y ACTIVIDADES CÍVICAS

NOMBRE	VOTO Y FIRMA		
DIP. FRANCISCO TOBIAS HERNÁNDEZ COORDINADOR	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. RAMIRO FLORES MORALES	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. RAÚL ONOFRE CONTRERAS	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. JOSÉ ANTONIO CAMPOS ONTIVEROS	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. CARLOS ORTA CANALES	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

DICTAMEN de la Comisión de Cultura y Actividades Cívicas de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, relativo a la Iniciativa de Decreto Propuesta por el C. Profesor Humberto Moreira Valdés, Gobernador Constitucional del Estado, que contiene el reconocimiento al Ejército Mexicano por su importante labor en la defensa de la soberanía nacional, la seguridad de los mexicanos, el auxilio en los desastres y por garantizar la integridad del territorio mexicano; y,

R E S U L T A N D O

PRIMERO.- Que en la sesión celebrada por la Diputación Permanente del Congreso el día 14 de Julio de 2009, se acordó turnar a esta comisión de Cultura y Actividades Cívicas, la iniciativa a que se ha hecho referencia.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento de dicho acuerdo, se turnó a esta Comisión de Cultura y Actividades Cívicas, la Iniciativa de Decreto propuesta por el C. Profesor Humberto Moreira Valdés, Gobernador Constitucional del Estado, que contiene el reconocimiento al Ejército Mexicano por su importante labor en la defensa de la soberanía nacional, la seguridad de los mexicanos, el auxilio en los desastres y por garantizar la integridad del territorio mexicano; y,

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que esta Comisión con fundamento en los artículos, 93 y 121, fracciones IV, y V de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila, es competente para emitir el presente dictamen

SEGUNDO.- Que la Iniciativa de Decreto Propuesta por el C. Profesor Humberto Moreira Valdés, Gobernador Constitucional del Estado, que contiene el reconocimiento al Ejército Mexicano por su labor en la defensa de la Soberanía Nacional, la Seguridad de los mexicanos, el auxilio en los desastres y por garantizar la integridad del territorio mexicano, se basa en las consideraciones siguientes:

... " El Ejército Mexicano es una institución de paz abierta a todos los mexicanos con vocación para el servicio de la Patria. Es el reflejo y resultado del esfuerzo por afianzar la independencia del país, preservar la paz, proteger su libertad e instituciones.

Sus objetivos principales son defender la soberanía e integridad de la nación, apoyar a la población civil en caso de necesidades públicas y ante la presencia de desastres, así como participar en actividades cívicas y de índole social que mejoren las condiciones de los mexicanos.

Los primeros indicios de las actividades militares en nuestro país, se remontan a los tiempos previos a la Conquista de los españoles. En el México Prehispánico, conocer y dominar el arte de las armas era una obligación para todos los hombres mayores de 15 años. La educación que recibía el joven era acorde a la clase social a la que pertenecía.

La intención de esta educación era forjarles sus valores, así como el coraje y espíritu guerrero para defender a su pueblo.

Con la Conquista de México en el siglo XVI, los españoles adquirieron el dominio de los grupos de soldados aztecas y en primera instancia los convirtieron en la custodia del Palacio Real de la Nueva España y de diversos puertos y fronteras, intentando así proteger al Virreinato de posibles invasiones de otros países europeos o incluso, de movimientos propios de grupos indígenas. Durante este siglo y el XVII, la integración del ejército colonial consideraba miembros de familias criollas, tratándose de los cargos medios y superiores; mientras que para el resto del grupo, se realizaban sorteos o reclutamientos forzados.

Las movilizaciones y levantamientos para independizar a la Nueva España del Imperio Español, iniciaron el 16 de septiembre de 1810 y provocaron el surgimiento de un ejército distinto al Realista, el denominado Ejército Insurgente, dirigido primeramente por Miguel Hidalgo y Costilla, e Ignacio Allende y Unzaga, otro de los fieles caudillos y valientes guerreros, Posteriormente enarbola la lucha armada José María Morelos “El Generalísimo Morelos” ante cuya muerte, el ejército insurgente se dispersa en una guerra de guerrillas.

Es con el Plan de Iguala, del 24 de febrero de 1821, que se conforma el Ejército Trigarante, el cual integra a valerosos insurgentes que logran la consumación de la Independencia Nacional el 27 de septiembre de 1821, con su entrada triunfal a la capital de la República. El 11 de octubre de 1823 y con el fin profesionalizar al ejército, se funda el Colegio Militar, que pudiera dotar de la preparación castrense necesaria y acorde a los intereses del nuevo Estado.

Distintas denominaciones ha tenido el ejército de nuestro país, en función de los combates que enfrentaba, de los líderes por los que era dirigido y de la complejidad de los tiempos y conflictos por los que atravesaba la Nación.

El Ejército Mexicano, precisamente bajo el mando de un coahuilense, el General Ignacio Zaragoza Seguín escribe una de sus páginas gloriosas al vencer el 5 de mayo de 1862 al ejército francés en Puebla. Zaragoza rinde entonces parte a Don Benito Juárez: “Las armas nacionales se han cubierto de gloria”. En honor a este destacado estratega militar nuestro Estado, a instancia del Presidente Juárez, adopta su apellido en su nombre oficial.

Con la Revolución Mexicana, surgida en Coahuila a instancia de Don Francisco I. Madero, inicia un movimiento armado popular integrado por valerosos civiles que toman las armas para enfrentar y vencer heroicamente a la dictadura.

Ante el derrocamiento de Madero, producto de una traición, Don Venustiano Carranza, como Gobernador de Coahuila, lleva a cabo diversas acciones de trascendencia nacional que le dan la esencia, fundamento y naturaleza jurídica y social a lo que hoy, es el Ejército Mexicano.

El 19 de Febrero de 1913, Carranza promulga el decreto número 1421 del XXII Congreso Constitucional del Estado, por el que se crea un "Ejército organizado" que sostuviera el orden constitucional de la República, dada la aprehensión del presidente Madero y del vicepresidente Pino Suárez por parte de Huerta.

La expedición de este decreto tiene su justificación en la valentía de nuestros revolucionarios coahuilenses que hicieron frente a la delicada situación por la que atravesaba el país, ante la usurpación del poder por un supuesto Presidente ilegítimo. El Gobierno Coahuilense es quien sienta las bases necesarias para la edificación de un cuerpo militar estrictamente organizado, de carácter nacional y constitucionalista.

Al sur de Coahuila, en la Hacienda de Guadalupe, municipio de Ramos Arizpe, en fecha 26 de marzo de este mismo año, un grupo de militares emitió un Manifiesto a la Nación, debido a los hechos por los que atravesaba el país que provocaron la muerte del Presidente Madero. Este documento conocido como "Plan de Guadalupe", se opone y desconoce al régimen de Huerta por su traición a Madero y a la Patria misma, a los Poderes Legislativo y Judicial de la Federación, así como a las entidades federativas que continuaran reconociendo como tales a los tres Poderes Federales, en función de las acciones que habían llevado a cabo al margen de la ley.

En este Plan se crea al "Ejército Constitucionalista" y se designa como su jefe a Don Venustiano Carranza. Dentro de los principales signatarios del documento, se encontraron Jacinto B. Treviño, Lucio Blanco, Césareo Castro y Alfredo Breceda, coahuilenses comprometidos con la Nación en la lucha por defender los intereses del pueblo, iniciada por Madero y a la que le dio continuación Venustiano Carranza.

Al producirse el golpe de estado de Victoriano Huerta, muchos oficiales del Ejército Federal se incorporaron a las fuerzas revolucionarias, venciendo la fortaleza de la milicia federal.

En esta nueva etapa de la Revolución, valerosos coahuilenses toman nuevamente las armas e integran el Ejército Constitucionalista: Eugenio Aguirre Benavides, Juan Aguirre Escobar, Vito Alessio Robles, Lucio Blanco Fuentes, Jesús Carranza Garza, Cesáreo Castro, Abraham Cepeda de la Fuente, Rafael Cepeda de la Fuente, Francisco Coss Ramos, Vicente Dávila Aguirre, Jesús Dávila Sánchez, Roque González Garza, Eulalio Gutiérrez Ortiz, Luis Gutiérrez Ortiz, Raúl Madero González, Fernando Peraldí Carranza, Ignacio Peraldí Carranza, Alberto Salinas Carranza, Manuel Pérez Treviño, Jacinto B. Treviño González, Francisco L. Urquizo Benavides, entre otros decididos hijos de esta tierra que enfrentaron con las armas, patriotismo y valentía a la usurpación,

El reclamo social y político plasmado en el Plan de Guadalupe de 1913, liderado por Carranza, logró derribar al Ejército Federal que servía al gobierno de Huerta en agosto de 1914, con la firma de los "Tratados de Teoloyucan" que acuerdan el fin y disolución de ese cuerpo militar. Con ello se da el inicio de una nueva etapa para México, que culminó en febrero de 1917 con la promulgación de una nueva Constitución Política, que incorpora las demandas sociales y democráticas de la Revolución Mexicana.

Con Álvaro Obregón en la presidencia, el Ejército Constitucionalista y la Fuerza Área sufrieron transformaciones. Sabiendo que las fuerzas armadas revolucionarias no contaban con la suficiente preparación y disciplina, se iniciaron una serie de cambios que culminaron en la promulgación de leyes y reglamentos para la fuerza militar, que habrían de institucionalizarla y modernizarla.

Las acciones armadas y políticas en torno al Ejército Constitucionalista, encabezadas por Venustiano Carranza, propiciaron que el Presidente de México, Miguel Alemán Valdés, reconociese que, es en el Estado de Coahuila, donde nace el Ejército de nuestro país.

En efecto, el 22 de marzo de 1950, Alemán Valdés emite el Decreto Presidencial número 720, mediante el cual instituye el día 19 de febrero como "Día del Ejército". El apartado de Considerandos de dicho documento, establece el nacimiento del Ejército Nacional en esta fecha, derivado de los sucesos heroicos y acciones históricas que tuvieron lugar precisamente en Coahuila.

El Ejército Mexicano es el resultado de la evolución de las fuerzas del Ejército Constitucionalista, consistente en la revalidación del grado para los altos oficiales, imposición de disciplina principalmente entre generales y jefes, profesionalizando los cuadros de jefes y clases, combatiendo la corrupción y mejorando en todos sus sentidos los servicios militares. Además, canalizó las aspiraciones políticas de los excombatientes revolucionarios.

Es necesario resaltar la importancia y trascendencia que tienen para todos los mexicanos los años de lucha y represión, que dieron como resultado la vigencia de una Patria libre y democrática.

Para nosotros los coahuilenses, es además razón de orgullo vivir en la tierra que sintió en carne viva el combate revolucionario, porque es en Coahuila donde surgen los hechos históricos que nos llevaron a ser lo que hoy somos como Nación. Es un coahuilense quien dirigió la gesta heroica de Puebla en 1862. Es aquí donde surgen hombres y mujeres valientes, que integran el Ejército Mexicano. Un cuerpo militar leal, profesional, valiente y comprometido con el pueblo. Confiamos y reconocemos la labor y esfuerzo del Ejército por ser una milicia de paz con distintas encomiendas, principalmente la salvaguarda de la soberanía y del pueblo.

Los hombres y mujeres que forman parte del Ejército Mexicano, cuentan con un adiestramiento constante en distintos niveles y enfoques con el objeto garantizar su apoyo e intervención en las acciones de atención a la sociedad y servir de una manera íntegra al país.

Aunado a las funciones de defensa de la soberanía nacional y garantía de la integridad de nuestro territorio, el Ejército Mexicano, junto con la Fuerza Aérea y Marina, colaboran decididamente con las autoridades de los distintos órdenes de gobierno en acciones diversas, como en el caso de la lucha contra el narcotráfico, ya que éste

representa una de las amenazas más notables de la sociedad, reflejado en los factores de inseguridad, violencia y salud de los mexicanos.

Otras de las labores de ayuda y solidaridad con los pueblos, se da ante la presencia de catástrofes naturales como las inundaciones, desbordamientos y trombas que han puesto en riesgo la vida de los mexicanos. Recordemos que en Coahuila, hemos sido víctimas de sucesos naturales de riesgo inminente, en los que ha resultado vital el apoyo de nuestros soldados mexicanos.

En el caso de la tromba en el municipio de Piedras Negras, Coahuila, en el año 2007, que aparte de dejar daños severos a comercios, vialidades, industrias, puso en riesgo la seguridad de miles de coahuilenses. El Ejército, a través de la ejecución del Plan DN-III-E (Plan de Defensa Nacional ó Plan de auxilio a la población en caso de desastre) apoyó al Gobierno de Coahuila y del Municipio en la atención inmediata de las necesidades y seguridad de los nigropetenses.

Otro de los hechos trascendentales en los que el Ejército Mexicano ha demostrado su compromiso social, fue el de la explosión de la mina carbonífera de Pasta de Conchos, en Nueva Rosita, Coahuila, trágico suceso en el que perdieron la vida 64 mineros y que dejó el sufrimiento y conmoción de todos los coahuilenses.

El apoyo en la conservación y restauración del equilibrio ecológico es uno de los compromisos sociales de los soldados que forman parte de las Fuerzas Armadas de México. Su participación dentro de las acciones del Plan Nacional de Reforestación, ha permitido que se atenúen los daños causados por los múltiples incendios forestales que han sufrido nuestros bosques.

Son múltiples las actividades en las que las Fuerzas Armadas de México intervienen en apoyo a los gobiernos, ante la presencia de siniestros naturales o provocados por el hombre. Hoy por hoy, el Ejército es la institución nacional que merece el mayor respeto y reconocimiento de la Gente. Es un deber para todos, coahuilenses y mexicanos todos, honrar y corresponder al Ejército Mexicano, fruto del esfuerzo, de la lucha y de la defensa de la Patria..."

TERCERO.- Que efectivamente, con acierto en la exposición de motivos de la Iniciativa de Decreto que ahora se estudia y dictamina, radica esencialmente en rendir un merecido reconocimiento al Ejército Mexicano por su importante labor en la defensa de la soberanía nacional, la seguridad de los mexicanos, el auxilio en los desastres y por garantizar la integridad del territorio mexicano.

CUARTO.- Consecuencia de las consideraciones que anteceden y para la atención del asunto a que se refiere este dictamen, esta Comisión considera pertinente aprobar la iniciativa de decreto formulada por el C. Profesor Humberto Moreira Valdés, Gobernador Constitucional del Estado, que contiene el reconocimiento al Ejército Mexicano por su importante labor en la defensa de la soberanía nacional, la seguridad de los mexicanos, el auxilio en los desastres y por garantizar la integridad del territorio mexicano, a través del siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se instituye el día diecinueve de febrero del dos mil diez, para que se lleve a cabo una ceremonia solemne en honor a los hombres y mujeres que brindan su esfuerzo en la defensa de la soberanía nacional, la seguridad de los mexicanos, el auxilio en los desastres y por garantizar la integridad del territorio mexicano.

Para cumplir con lo anterior, los Poderes Ejecutivo y Judicial, trasladarán su sede al Honorable Congreso del Estado de Coahuila, para que, en conjunto con el Poder Legislativo, lleven a cabo la celebración de dicha ceremonia

ARTÍCULO SEGUNDO.- Durante la ceremonia solemne prevista en el artículo Primero de este decreto, se instalará en el Muro de Honor del Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado de Coahuila, con letras doradas la frase *Al Ejército Mexicano*.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- Publíquese el presente Decreto, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Cultura y Actividades Cívicas de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, Diputado Francisco Tobías Hernández (Coordinador), Diputado Ramiro Flores Morales, Diputado Raúl Onofre Contreras, Diputado José Antonio Campos Ontiveros, Diputado Carlos Orta Canales. Dado en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a 15 de julio del año 2009.

COMISIÓN DE CULTURA Y ACTIVIDADES CÍVICAS

NOMBRE	VOTO Y FIRMA		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. FRANCISCO TOBIAS HERNÁNDEZ COORDINADOR			
DIP. RAMIRO FLORES MORALES			
DIP. RAÚL ONOFRE CONTRERAS			
DIP. JOSÉ ANTONIO CAMPOS ONTIVEROS			
	A	ABSTENCIÓN	EN

DIP. CARLOS ORTA CANALES	FAVOR		CONTRA
---------------------------------	--------------	--	---------------